



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25010

07/10/2020

61895

AUTOR/A: MATUTE GARCÍA DE JALÓN, Oskar (GEHB)

RESPUESTA:

La Fundación Princesa de Asturias es una institución privada sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo contribuir a la exaltación y promoción de valores científicos, culturales y humanísticos que son patrimonio universal. La Fundación ha venido convocando los Premios anualmente, destinados a galardonar la labor científica, técnica, cultural, social y humana realizada por personas, equipos de trabajo o instituciones de cualquier parte del mundo, especialmente en la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Dado que la Fundación desempeña un papel relevante en el marco de la promoción de los valores científicos, culturales y humanísticos el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática concede anualmente una subvención a la Fundación Princesa de Asturias, desde el año 2006, destinada a los siguientes fines:

1. Actuaciones referidas a reuniones de los jurados y ceremonia de entrega de los Premios Princesa de Asturias, pudiendo aplicar a la subvención los siguientes gastos:

- La dotación económica de los premios.
- Los gastos de organización.
- Los gastos de promoción y publicidad.
- Los gastos de producción y retransmisiones, televisivas o por cualquier otro medio de comunicación, de los distintos actos de concesión de los premios.

2. Actuaciones de promoción nacional e internacional de los Premios Princesa de Asturias, pudiendo aplicar los gastos ocasionados por:

- Realización de exposiciones.
- Conciertos del Coro de la Fundación.



- Plan Asturias para una exposición itinerante.
- Otros actos de carácter promocional nacional e internacional.

Madrid, 11 de noviembre de 2020